MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones, a los diecinueve días del mes de septiembre del 2016, a las 08:00, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, El Sr. Romilio Gutiérrez, las Srtas. Karent Arevalo, Lorena Larré y Zuny Maudslay, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 01/16 para la **ADQUISICION DE UNA RETROPALA** con ID N° 303.184.

1. **Introducción**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 303.184 de la Institución Municipal.
El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2016.
Fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 26 de agosto del corriente.
En el presente llamado se emitieron 5 adendas, la Adenda N° 1 en fecha 30/08/16, la Adenda N° 2 en fecha 31/08/16, la Adenda N° 3 en fecha 02/09/16, la Adenda N° 4 en fecha 07/09/16 y la Adenda N° 5 en fecha 09/09/16.
Se ha emitido una Nota de Aclaración en fecha 02/09/16.-

2. **Acto de recepción y Apertura de sobres**

Conforme a los plazos establecidos, el día 15 de septiembre del año 2016, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura, presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferente N° 1: Empresa INPASA
Formulario de Ofertas: Monto: Gs. 546.000.000.-
Póliza de Seguros de LA CONSOLIDADA S.A. por valor de: Gs. 27.300.000. (vigencia del 07-09-16 al 26-11-16).
Declaración Jurada Art 40: de fecha 15-09-16.-
Declaración Jurada de menores: de fecha 15-09-16.-
Constancia de SIPE N° 1414820 de fecha 19-08-16.-

Oferente N° 2: EMPRESA KUROSU Y CIA.
Formulario de Ofertas: Monto: Gs. 547.850.000.-
Póliza de Seguros de REGIONAL SEGUROS por valor de: Gs. 35.000.000. (vigencia del 07-09-16 al 16-11-16).
Declaración Jurada Art 40: de fecha 15-09-16, con Id. 313.672.
Declaración Jurada de menores: de fecha 15-09-16, con Id. 313.672.
Constancia de SIPE N° 1418633 de 13-09-16.-

Oferente N° 3: EMPRESA H. PETERSEN
Formulario de Ofertas: Monto: Gs. 623.300.000.-
Póliza de Seguros de LA RURAL S.A. DE SEGUROS por valor de: Gs. 35.000.000. (vigencia del 07-09-16 al 16-12-16).
Declaración Jurada Art 40: de fecha 07-09-16.-
Declaración Jurada de menores: de fecha 07-09-16.-
Constancia de SIPE N° 1417207 de fecha 02-09-16.-

Oferente N° 4: EMPRESA DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.
Formulario de Ofertas: Monto: Gs. 649.252.000.-
Póliza de Seguros de GENERAL SEGUROS por valor de: Gs. 37.500.000. (vigencia del 05-09-16 al 05-12-16).
Declaración Jurada Art 40: de fecha 15-09-16.-
Declaración Jurada de menores: de fecha 15-09-16.-
Constancia de SIPE N° 1411531 de fecha 29-07-16.-

Con respecto a lo establecido en el Art.47 Aclaración de las ofertas, que establece "..las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, **excepto para confirmar corrección de errores aritméticos**."; se verifica que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos.

3. Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas NO SE HAN DEJADO OBSERVACIONES.-

4. Evaluación de la Documentación requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

4.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura, el orden de las mismas es la siguiente:

Empresa INPASA:	**GS. 546.000.000.-**
Empresa KUROSU Y CIA. S.A.:	**GS. 547.850.000.-**
Empresa H. PETERSEN:	**GS. 623.300.000.-**
Empresa DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.:	**GS. 649.252.000.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN TIAGO MISIONES U.O.C

Se procede a la verificación de la Oferta de la Empresa Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. (INPASA), constatándose que cumple con los documentos formales, solicitados en el PBC. A continuación, se realiza una reseña de los mismos:

	Cumple	No cumple
A) **Formulario de Oferta ***	XXXX	

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	XXXX	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	XXXX	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Re**gistro Único de Contribuyentes** RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	XXXX	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	XXXX	
Declaración jurada de no hallarse **comprendido en las prohibiciones** o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	XXXX	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	XXXX	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	XXXX	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	XXXX	
Planilla de Precios firmado por el oferente	XXXX	
Especificaciones Técnicas firmado por el oferente	XXXX	
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Presentar catálogo del bien requerido.	XXXX	
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Constancia de entrega de bienes con satisfacción a instituciones públicas o privadas Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	XXXX XXXX	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Se deberá presentar nota que acredite a la persona que asista al acto de apertura en caso de querer dejar constancia en el acta de las observaciones que existieran.	N/A	

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.

En este orden de cosas, se procede a evaluar técnicamente la oferta de la Empresa INGESUR:

Capacidad Legal:

Se verifica que el representante de la Empresa **INPASA**, el **Sr. CELIO FERNANDEZ DA SILVA,** con C.I.N°: 3.870.947, no se encuentra en la base de datos del SINARH, ni registra impedimentos ni prohibiciones.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Se verifica que la Empresa **INPASA**, ha presentado (2) dos contratos de Experiencia y capacidad técnica, con actas de recepción satisfactoria, como lo requería el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera

Se verifica que la Empresa INGESUR, cumple con los índices requeridos de "Ratio de Liquidez", "Endeudamiento" y "Rentabilidad", solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación, se realiza una reseña de los mismos:

Item	Requisito	Ratio	Estado
1	*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015.***	1, 03	Cumple
2	*Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).***	0,60	Cumple
3	*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015).***	18,7	Cumple

6. Recomendación del Comité de Evaluación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N°01/16 Para la Adquisición de una Retropala con ID N° 303.184, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma INPASA, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N°01/16 Para la Adquisición de una Retropala con ID N° 303.184, a la Empresa Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. (INPASA); el monto adjudicado asciende a Gs. 546.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

.....

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C